

REGLAMENTO (CE) N° 127/2007 DE LA COMISIÓN**de 9 de febrero de 2007****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2368/2002 del Consejo por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

las tareas encomendadas en los capítulos II, III y V del Reglamento (CE) n° 2368/2002.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

(3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité mencionado en el artículo 22 del Reglamento (CE) n° 2368/2002.

Visto el Reglamento (CE) n° 2368/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, por el que se aplica el sistema de certificación del Proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto ⁽¹⁾, y, en especial, su artículo 19,

(4) Procede modificar el anexo III en consecuencia.

Considerando lo siguiente:

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

(1) El artículo 19 del Reglamento (CE) n° 2368/2002 establece una lista de autoridades comunitarias que la Comisión deberá mantener en el anexo III.

Artículo 1

El anexo III del Reglamento (CE) n° 2368/2002 se sustituye por el anexo del presente Reglamento.

(2) Rumanía ha nombrado una autoridad comunitaria que ha comunicado a la Comisión. La Comisión concluyó que había pruebas suficientes de que esta autoridad podría cumplir de manera fiable, puntual, eficaz y adecuada

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de febrero de 2007.

Por la Comisión

Benita FERRERO-WALDNER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 358 de 31.12.2002, p. 28. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2026/2006 de la Comisión (DO L 384 de 29.12.2006, p. 85).

ANEXO

«ANEXO III

Lista de autoridades competentes de los Estados miembros y de las tareas encomendadas a las mismas, de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 19

BÉLGICA

Federale Overheidsdienst Economie, KMO, Middenstand en Energie, Dienst Vergunningen/Service public fédéral économie, PME, classes moyennes et énergie, Service licence

Italiëlei 124, bus 71

B-2000 Antwerpen

Tel. (32-3) 206 94 70

Fax (32-3) 206 94 90

E-mail: kpcs-belgiumdiamonds@economie.fgov.be

En Bélgica, los controles de las importaciones y las exportaciones de diamantes en bruto que exige el Reglamento (CE) nº 2368/2002 y el régimen aduanero se realizará exclusivamente en:

The Diamond Office,

Hovenierstraat 22

B-2018 Antwerpen

REPÚBLICA CHECA

En la República Checa, los controles de las importaciones y las exportaciones de diamantes en bruto que exige el Reglamento (CE) nº 2368/2002 y el régimen aduanero se realizará exclusivamente en:

Generální ředitelství cel

Budějovická 7

CZ-140 96 Praha 4

Česká republika

Tel.: (420) 261 33 38 41, (420) 261 33 38 59, mob. tel.: (420) 737 21 37 93

Fax: (420) 261 33 38 70

E-mail: diamond@cs.mfcr.cz

ALEMANIA

En Alemania, los controles de las importaciones y las exportaciones de diamantes en bruto que exige el Reglamento (CE) nº 2368/2002, incluida la expedición de certificados comunitarios, la realizará exclusivamente la autoridad siguiente:

Hauptzollamt Koblenz

Zollamt Idar-Oberstein

Zertifizierungsstelle für Rohdiamanten

Hauptstraße 197

D-55743 Idar-Oberstein

Tel. (49-6781) 56 27-0

Fax (49-6781) 56 27-19

E-mail: zaio@hzako.bfinv.de

A efectos del artículo 5, apartado 3, de los artículos 6, 9 y 10, del artículo 14, apartado 3, y de los artículos 15 y 17 del presente Reglamento, relativos, en particular, a las obligaciones de informar a la Comisión, la autoridad alemana competente será la siguiente:

Oberfinanzdirektion Koblenz

Zoll- und Verbrauchsteuerabteilung

Vorort Außenwirtschaftsrecht

Postfach 10 07 64

D-67407 Neustadt/Weinstraße

Tel.: (49-6321) 89 43 49

Fax: (49-6321) 89 48 50

E-mail: poststelle@zabir.bfinv.de

RUMANÍA

Autoritatea Națională pentru Protecția Consumatorilor
Direcția Metale Prețioase și Pietre Prețioase
Strada Georges Clemenceau Nr. 5, sectorul 1
București, România,
Cod poștal 010295
Tel. (40-21) 3184635 / 3129890 / 3121275
Fax (40-21) 3184635 / 3143462
www.anpc.ro

REINO UNIDO

Government Diamond Office
Global Business Group
Room W 3.111.B
Foreign and Commonwealth Office
King Charles Street
London SW1A 2AH
Tel. (44-207) 008 6903
Fax (44-207) 008 3905
GDO@gtnet.gov.uk
